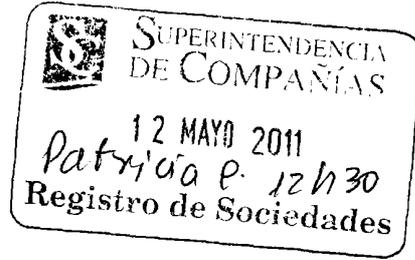


24489

GUERRERO – PONCE
ABOGADOS

Av. de los Shyris 1548 y Naciones Unidas.
Edif. Alfil, 7mo piso, of. 71.
Telefax. 2465 533 Telf. 2244 182
e-mail: lawoffice@uio.satnet.net
Quito- Ecuador



Quito ✓
1,00 =

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.



Me permito adjuntar la cuarta (4) copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la compañía EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., representada por Julie Watson y otros, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito el 26 de octubre del 2009, y debidamente registrada en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha 8 de diciembre del 2009.

Atentamente,

[Handwritten signature of Dr. José Guerrero Ponce]
Dr. José Guerrero Ponce
ABOGADO MAT 1524 CAP

[Handwritten signature of Julie Watson]
Julie Watson
GERENTE GENERAL



Transf. Realizada
Cia. Extranjera Registrada
16-05-2011 *[Signature]*

1

2

3

CESION DE PARTICIPACIONES

4

5

OTORGADA POR:

6

Julie Watson

7

José Guerrero Ponce

8

Felipe Guerrero González

9

10

11

A FAVOR DE

12

Cambridge Oncowed Limited y Cambridge University Press

13

(Holdings) Limited

14

15

CUANTÍA: USD 10.000

16

Di 4 copias

17

18 R. H.*

• • • • •

19 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
20 República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de
21 octubre del dos mil nueve, ante mí doctor Sebastián
22 Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón
23 Quito, comparecen por una parte y en calidad de
24 **CEDENTES** los señores: Julie Watson, de nacionalidad
25 británica, inteligente en el idioma castellano, de estado
26 civil casada con el señor Rodrigo Patricio Páez Daqui, de
27 nacionalidad ecuatoriano; José Guerrero Ponce, casado,
28 con capitulaciones matrimoniales; y, Felipe Guerrero

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 González, soltero, todos con domicilio en el Distrito
2 Metropolitano de Quito, legalmente capaces, quienes
3 actúan por sus propios derechos; y, por otra en calidad
4 de **CESIONARIAS** las compañías Cambridge Oncowed
5 Limited y Cambridge University Press (Holdings)
6 Limited, representadas por el Doctor Adrián Viteri
7 Guerrero, el compareciente de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil
9 soltero, mayor de edad, legalmente capaz, quien actúa
10 mediante poderes especiales que se agregan a este
11 instrumento, a quienes de conocer doy fe pues me
12 presentan sus documentos de identidad y me solicitan
13 eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo
14 tenor literal y que transcribo es el siguiente: "**SEÑOR**
15 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su
16 cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones
17 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
18 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de
19 este instrumento público por una parte y en calidad de
20 **CEDENTES** los señores: Julie Watson, de nacionalidad
21 británica, inteligente en idioma castellano, de estado
22 civil casada con el señor Rodrigo Patricio Páez Daqui de
23 nacionalidad ecuatoriano; domiciliados en esta ciudad
24 de Quito, legalmente capaz, quién actúa por sus propios
25 derechos, José Guerrero Ponce de nacionalidad
26 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito,
27 casado, con capitulaciones matrimoniales, legalmente
28 capaz, quién actúa por sus propios derechos y Felipe

NOTARIA
VIGESIMO, CUARTA
QUITO

1 Guerrero González, de nacionalidad ecuatoriana,
2 domiciliado en esta ciudad de Quito, soltero, legalmente
3 capaz, quién actúa por sus propios derechos, y por otra
4 en calidad de CESIONARIAS las compañías Cambridge
5 Oncowed Limited y Cambridge University Press
6 (Holdings) Limited representadas por el Doctor Adrián
7 Viteri Guerrero, el compareciente de nacionalidad
8 ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de
9 estado civil, soltero, mayor de edad, legalmente
10 capaz, quien actúa mediante poderes especiales que
11 se agregan a este instrumento. SEGUNDA.-
12 ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía "EDITORIAL
13 EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.", se constituyó en la
14 Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito
15 correspondiente al Doctor Sebastián Valdivieso Cueva
16 el día seis de julio del dos mil nueve y se inscribió
17 en el Registro Mercantil del cantón Quito el día tres de
18 agosto del dos mil nueve. DOS.- La Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
20 "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.",
21 celebrada el dieciséis de octubre del dos mil nueve,
22 resolvió autorizar a sus socios ceder la totalidad de
23 sus participaciones tal como se indica en el acta que se
24 agrega a este instrumento. TERCERA.-CESION DE
25 PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, la señora
26 Julie Watson cede y transfiere nueve mil novecientas
27 noventa y ocho (9.998) participaciones de un dólar
28 (1,00) de los Estados Unidos cada una del capital actual

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 de la compañía EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA.
2 LTDA., a favor de la compañía Cambridge University
3 Press (Holdings); el Doctor José Guerrero Ponce cede a
4 favor de la misma compañía Cambridge University Press
5 (Holdings) una participación de un dólar; y por su
6 parte el señor Felipe Guerrero González cede a favor de
7 la compañía Cambridge Oncoweb Limited una
8 participación de un dólar de los Estados Unidos de
9 América. Las cesiones se efectúan a las indicadas
10 compañías por medio de su apoderado especial el Doctor
11 Adrián Viteri Guerrero, quien acepta a nombre de las
12 indicadas compañías las participaciones cedidas.
13 CUARTA.- Efectuada la presente cesión los cedentes
14 dejan de ser socios en la compañía "EDITORIAL
15 EDICAMBRIDGE CIA. LTDA." y por tanto dejan de
16 tener participación y responsabilidad dentro de la
17 misma; por su parte las compañías cesionarias por medio
18 de su apoderado expresan que conocen la situación
19 jurídica y financiera de la compañía EDITORIAL
20 EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., por lo que no tienen
21 nada que reclamar con respecto a la cesión efectuada
22 a su favor. QUINTA.- Los comparecientes a esta cesión
23 en forma expresa manifiestan que no se han
24 reservado ventaja o provecho alguno con motivo de la
25 misma. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás
26 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento
27 público (firmado) Doctora Wendy Román Alomía con matrícula
28 número cinco mil doscientos setenta y uno del Colegio de

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA LTDA." CELEBRADA EN QUITO EL 16 DE OCTUBRE DEL 2009

En el D.M. de Quito, cantón del mismo nombre, el día 16 de octubre del 2009, a las 11h00, se encuentran reunidos en el local situado en la Av. Shyris 1548 y Naciones Unidas, Ed. Alfil, oficina 71, se reúne la totalidad del capital social de la Compañía "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA." conformada por los señores: Julie Watson, José Guerrero Ponce y Felipe Guerrero González.

Actúa como Presidente Ad-Hoc la Ab. Sofía Guerrero y como Secretaria la señora Julie Watson en su calidad de Gerente General.

La Presidente consulta a los socios si desean instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal a fin de tratar sobre la cesión de la totalidad de participaciones que los socios efectuarán en el capital social de la Compañía "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA."

Los socios manifiestan su voluntad de reunirse a fin de tratar lo señalado por la Presidente.

Toma la palabra la señora Julie Watson y expresa que desea poner a disposición de los socios la cantidad de 9.998 participaciones de 1 dólar cada participación equivalente actualmente a US\$ 9.998 dólares del capital social.

Los socios Dr. José Guerrero y Felipe Guerrero expresan que no están interesados en adquirir esas participaciones renunciando el derecho preferente que tienen sobre las mismas y que a su vez desean poner a disposición una participación de un dólar cada una que cada uno de ellos tiene en el capital de la Compañía.

La señora Julie Watson manifiesta que dos compañías de nacionalidad inglesa están interesadas en adquirir dichas participaciones estas son: la compañía Cambridge University Press (Holdings) Limited y la compañía Cambridge Oncoweb Limited representadas por el Dr. Adrián Viteri Guerrero.

Por lo señalado expresa que se debe autorizar a todos los socios la cesión de la totalidad de las participaciones a favor de las compañías Cambridge University Press (Holdings) Limited y la compañía Cambridge Oncoweb Limited aceptarlas como nuevas y socias de la compañía "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA." y facultar la celebración de la escritura pública de cesión ante un Notario.

Los socios por unanimidad acuerdan ceder la totalidad de sus participaciones en la siguiente forma: La señora Julie Watson cede a favor de la compañía Cambridge University Press (Holdings) 9998 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América y el Dr. José Guerrero Ponce cede a favor de la misma compañía Cambridge University Press (Holdings) una participación de un dólar; por su parte el señor Felipe Guerrero González cede a favor de la compañía Cambridge Oncoweb Limited una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, las cesiones se efectúan a las indicadas compañías por medio de su apoderado Dr. Adrián Viteri Guerrero.



Los Cedentes señora Julie Watson, Dr. José Guerrero Ponce y Sr. Felipe Guerrero González, mediante esta cesión dejan de tener participación y responsabilidad alguna en la compañía y aceptan como nuevas socias a las compañías Cambridge University Press (Holdings) Limited y la compañía Cambridge Oncoweb Limited, de la Compañía "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.

Se autoriza para que los socios cedentes procedan a dar todos los pasos necesarios para el perfeccionamiento de la presente cesión de participaciones, concurriendo ante uno de los Notarios Públicos a fin de otorgar el respectivo instrumento público de cesión, así como los demás pasos jurídicos que se requieran.

La Presidente manifiesta que no hay mas asuntos por tratar por lo que se concede un receso a fin de preparar el acta respectiva.

Se reinstala la Junta se da lectura a esta acta y se la aprueba por unanimidad.

La Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal el mismo día a las 12h23.

Para constancia firman todos los concurrentes.

Sofia Guerrero

Sofia Guerrero
PRESIDENTE AD-HOC

José Guerrero Ponce
José Guerrero Ponce
SOCIO

Julie Watson
Julie Watson
SECRETARIA
GERENTE GENERAL

Felipe Guerrero González
Felipe Guerrero González
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792213793001
RAZON SOCIAL: EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
MOT. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WATSON JULIE
CONTADOR: MENA GUERRERO MIRIAN ALEXANDRA

FECH. INICIO ACTIVIDADES: 03/05/2009 FECH. CONSTITUCION: 03/02/2009
FECH. INSCRIPCION: 22/03/2009 FECHA DE ACTUALIZACION:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIO POR MAYOR DEL TIPO CLASE DE LIBROS, ADONAS, REVISTAS, FOLLETOS.

UBICACION PRINCIPAL:

ESTABLECIMIENTO: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: LOS GRANADOS Calle: AV. LOS GRANADOS Número: 714-006 Invasión: AV. FLOY ALFARO Piso: 3 Oficina: 2 Referencia ubicación: FRENTE AL ALMACEN FRUTOS Telefono Trabajo: 022346300 Telefono Trabajo: 022346300

DEBERES TRIBUTARIOS

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DE PENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001
JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ASIENTOS
DIRECCION REGIONAL NORTE
COD. COACOR 22 SET. 2009

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERIAS

Usuario: N04AB70405 Lugar de emisión: QUITO MALDONADO S/N Y Fecha y hora: 22/03/2009



NEIL R. BURTON
Notary Public

Francis House
112 Hills Road
Cambridge CB2 1PH

NOTARIAL CERTIFICATE

To: ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

I **NEIL ROGER BURTON** of 112 Hills Road, Cambridge, Notary Public duly authorised, admitted and sworn and practising within the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland do hereby certify that Ron Bennett (previously identified by passport number 303418185) signed the annexed Power of Attorney and Poder Especial in my presence

I accept no responsibility for the contents of the annexed document.

In testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 19 day of August 2009 at 112 Hills Road, Cambridge CB2 1PH.

Signed



Neil R. Burton
Notary Public
My commission expires with life.

Doc No. CNB/488/2009



POWER OF ATTORNEY

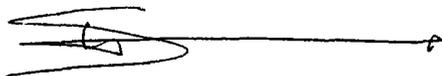
Stanley Ronald Bennett, with passport number 303418185 issued in Great Britain, acting as Legal Representative of Cambridge University Press (Holdings) Limited I hereby confer **POWER OF ATTORNEY** to Mr. **ADRIAN VITERI GUERRERO**, with Identification Card number 1712621703 issued in Quito., bearer of the Professional Lawyer Card number 10406 issued by the Colegio de Abogados de Pichincha to perform in behalf and in representation of the company, the following procedures:

1. To accept 9,999 shares in Editorial Edicambridge S.A. in the name of Cambridge University Press (Holdings) Limited.
2. The especial agent can do every thing to legalize this transfer.

3

In order to develop the mandate hereupon conferred he will have voice and vote in such Board Meetings to be held, being able to participate and decide about decisions to be taken in those meetings.

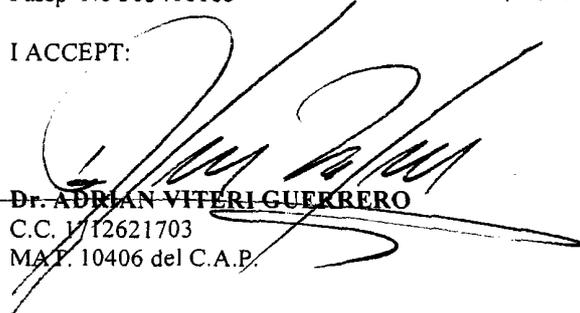
Regards,



Passp No 303418185

15/8/05

I ACCEPT:



Dr. ADRIAN VITERI GUERRERO
C.C. 1712621703
MAT. 10406 del C.A.P.



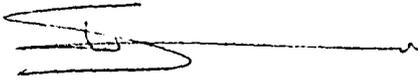
PODER ESPECIAL

Stanley Ronald Bennett, con pasaporte número 303418185 otorgado en Gran Bretaña, quien interviene como Representante Legal de Cambridge University Press (Holdings) debidamente facultado confiere **PODER ESPECIAL** al **DR. ADRIAN VITERI GUERRERO**, con Cédula de Ciudadanía número 1712621703 otorgada en Quito, portador de la Matrícula Profesional de Abogado No 10406 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos:

- 1.- Para que acepte 9.999 participaciones a favor de la Compañía Cambridge University Press (Holding) en el Capital social de la Compañía Editorial Edicambridge C. Ltda.
- 2.- El apoderado especial podrá realizar toda clase de actos para perfeccionar esta Transferencia.

Para efectos de desarrollar el mandato aquí conferido tendrá voz y voto en la Junta General que apruebe la cesión, estando habilitado para participar y decidir respecto de las decisiones que deban ser tomadas en dicha Junta y firmar la escritura de cesión.

Atentamente,



Passp No. 303418185

19/8/09

Acepto:



Dr. ADRIAN VITERI GUERRERO
C.C. 1712621703
MAT. 10406 del C.A.P.

NEIL R. BURTON
Notary Public

Francis House
112 Hills Road
Cambridge CB2 1PH

NOTARIAL CERTIFICATE

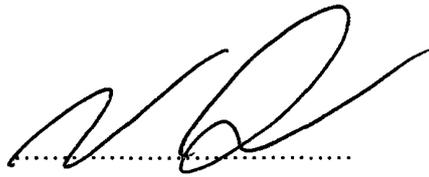
To: ALL TO WHOM THESE PRESENTS SHALL COME

I **NEIL ROGER BURTON** of 112 Hills Road, Cambridge, Notary Public duly authorised, admitted and sworn and practising within the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland do hereby certify that Ron Bennett (previously identified by passport number 303418185) signed the annexed Power of Attorney and Poder Especial in my presence

I accept no responsibility for the contents of the annexed document.

In testimony whereof I have hereunto subscribed my name and affixed my seal of office this 19 day of August 2009 at 112 Hills Road, Cambridge CB2 1PH.

Signed



Neil R. Burton
Notary Public
My commission expires with life.

Doc No. CNB/487/2009



POWER OF ATTORNEY

Stanley Ronald Bennett, with passport number 303418185 issued in Great Britain, acting as Legal Representative of Oncoweb Limited I hereby confer **POWER OF ATTORNEY** to Mr. **ADRIAN VITERI GUERRERO**, with Identification Card number 1712621703 issued in Quito., bearer of the Professional Lawyer Card number 10406 issued by the Colegio de Abogados de Pichincha to perform in behalf and in representation of the company, the following procedures:

1. To accept 1. share in Editorial Edicambridge S.A. in the name of Oncoweb Limited.
2. The especial agent can do every thing to legalize this transfer.

In order to develop the mandate hereupon conferred he will have voice and vote in such Board Meetings to be held, being able to participate and decide about decisions to be taken in those meetings.

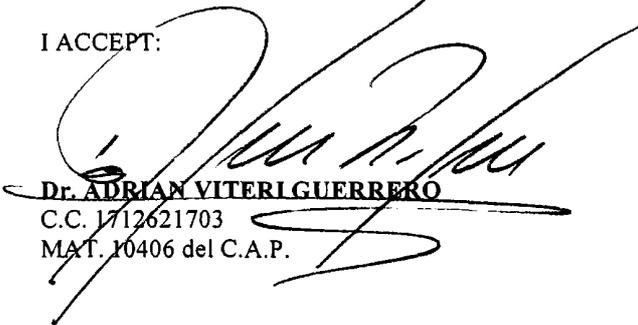
Regards,



Passp No 303418185

15/8/09

I ACCEPT:



Dr. ADRIAN VITERI GUERRERO
C.C. 1712621703
MAT. 10406 del C.A.P.



PODER ESPECIAL

Stanley Ronald Bennett, con pasaporte número 303418185 otorgado en Gran Bretaña, quien interviene como Representante Legal de Cambridge Oncowed Limited debidamente facultado confiere **PODER ESPECIAL** al **DR. ADRIAN VITERI GUERRERO**, con Cédula de Ciudadanía número 1712621703 otorgada en Quito, portador de la Matrícula Profesional de Abogado No 10406 del Colegio de Abogados de Pichincha, para que en nombre y representación de la sociedad realice los siguientes actos:

- 1.- Para que acepte 1 participación a favor de la Compañía Oncowed Limited en el Capital social de la Compañía Editorial Edicambridge C. Ltda.
- 2.- El apoderado especial podrá realizar toda clase de actos para perfeccionar esta Transferencia.

Para efectos de desarrollar el mandato aquí conferido tendrá voz y voto en la Junta General que apruebe la cesión, estando habilitado para participar y decidir respecto de las decisiones que deban ser tomadas en dicha Junta y firmar la escritura de cesión.

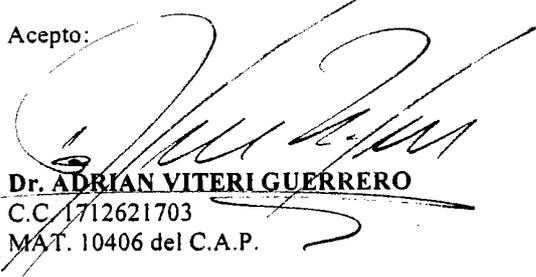
Atentamente,



Passp No. 303418185

19/8/09

Acepto:



Dr. ADRIAN VITERI GUERRERO
C.C. 1712621703
MAT. 10406 del C.A.P.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 08016999-9-9

PRIMER NOMBRE: JULIE
 SEGUNDO NOMBRE: WATSON
 APELLIDOS: WATSON

FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE MAYO DE 1964
 REG. CIVIL: QUITO PCHA-1993 EXT.

CIUDAD: SHEFFIELD-INGLATERRA

REN Pch 0866179

Firma del Registrado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 08016999-9-9

PRIMER NOMBRE: JULIE
 SEGUNDO NOMBRE: WATSON
 APELLIDOS: WATSON

FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE MAYO DE 1964
 REG. CIVIL: QUITO PCHA-1993 EXT.

CIUDAD: SHEFFIELD-INGLATERRA

REN Pch 0866179

Firma del Registrado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 171372236-9

PRIMER NOMBRE: JULIE
 SEGUNDO NOMBRE: WATSON
 APELLIDOS: WATSON

FECHA DE NACIMIENTO: 7 DE MAYO DE 1964
 REG. CIVIL: QUITO PCHA-1993 EXT.

CIUDAD: SHEFFIELD-INGLATERRA

REN Pch 0866179

Firma del Registrado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. E3343 13222

PRIMER NOMBRE: CAROL
 SEGUNDO NOMBRE: WATSON
 APELLIDOS: WATSON

FECHA DE NACIMIENTO: 23-4-2003
 REG. CIVIL: QUITO-23-4-2015

CIUDAD: BRITANICA

REN Pch 0530437

Firma del Registrado





REPÚBLICA DEL ECUADOR



Quito, Octubre 12 del 2009

05336

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente Certificado Provisional de la segunda vuelta de las Elecciones Generales del día domingo junio 14 del 2009, al señor(a) PAEZ JAQUI RODRIGO PATRICIO portador(a) de la Cédula de Ciudadanía 060189996-6, válida por 60 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al Certificado de Votación.

El presente Certificado es gratuito.

Atentamente,
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170172447-6

GUERRERO PONCE JOSE FELIX ABDON ENRIQUE

20 AGOSTO *** 1.946

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 130 04783

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ

Jose Felix Ponce

ECUATORIANA***** I113313122

CACHUDO LAURA MARIETA PONCE BOLANOS

SUPERIOR ABGADO

FELIX ABDON GUERRERO PROF. GRUPO

MARIA ELENA PONCE

QUITO 15705/98

FECHA DE EJECUCION 15/05/2010

FECHA DE CADUCIDAD

NUMERO 1072028

IMPRESION DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL
 CERTIFICACION
 ELECCIONES

164-0020
 NUMERO

GUERRERO PONCE JOSE FELIX ABDON ENRIQUE

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARRQUISA

Jose Felix Ponce



79745

NOTARIA DÉCIMO SEXTA



DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

CAPITULACIONES MATRIMONIALES

OTORGADA POR: DR. JOSE GUERRERO PONCE y LAURA PONCE

BOLANOS

CUANTIA : S/.5'000.000,00

J.V.L.

DI 2^{da} COPIAS

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día lunes primero de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí el Notario Décimo Sexto Doctor Gonzalo Román Chacón comparecen: por una parte; doctor José Guerrero Ponce, divorciado, por sus propios derechos; y, por otra parte, la señorita Laura Ponce Bolaños, soltera, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe y dicen: que elevan a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de capitulaciones Matrimoniales, al tenor de las siguientes

1 Guerrero Ponce , ecuatoriano, y Laura Ponce Bolaños
2 también de nacionalidad ecuatoriana. Los Comparecientes
3 son de estado Civil divorciado el primero y el segundo
4 soltero, domiciliado en Quito, mayores de edad,
5 legalmente capaces quienes actúan por sus propios
6 derechos. SEGUNDA.- El Doctor José Guerrero Ponce ha
7 adquirido los siguientes bienes antes de la celebración
8 de su matrimonio, que lo efecturá con Laura Ponce
9 Bolaños: - Casa en Quito en Edificio 'Cancún' - Casa de
10 Atacames - Departamento en Quito en Edificio Coloma' -
11 Oficina en Quito en edificio Eloy Alfaro - Acciones en
12 Hotel Oro Verde Quito, Hotel Oro Verde Machala, Hotel Oro
13 Verde Manta, La Primavera S. A., Florespungo C. Ltda.
14 Toyota S. C. C., Texcomercial S. A.- Vehículos muebles y
15 enseres.- Los bienes que se numeran mediante esta
16 capitulación matrimonial así como los frutos, ganancias,
17 intereses, mejores de los mismos serán de propiedad
18 absoluta del comparecientes sin que ingrese al régimen
19 de sociedad conyugal y, su administración y libre
20 disposición de los mismos serán derecho exclusivo del
21 doctor José Guerrero Ponce.- TERCERA.- Todos los bienes
22 que con posterioridad a la celebración del matrimonio del
23 doctor José Guerrero Ponce y Laura Ponce bolaños
24 adquieran, serán de propiedad absoluta del cónyuge que
25 los haya adquirido, excepto cuando dicha adquisición se
26 la efectúe conjuntamente por parte de los celebrantes de
27 esta capitulaciones matrimoniales.- CUARTA.-
28 compareciente Laura Ponce Bolaños, por medio de este



NOTARIA DECIMO SEXTA

instrumento, acepta la celebracion de las presentes

capitulaciones matrimoniales, renunciando en forma

expresa a probables gananciales que pudiera haber de la

DR. GONZALO ROMAN

administracion de los bienes que efecturà el doctor José

Ponce Guerrero, así como renuncia a la porcion conyugal a

que pudiera tener derecho en caso de fallecimiento del

doctor José Guerrero Ponce, una vez celebrado el

matrimonio.- QUINTA: Por este instrumento los

comparecientes establecen que el régimen de bienes que

regirá su vida conyugal es la de separación de bienes,

con sujeción a lo estipulado en las leyes ecuatorianas y

con los afectos que dicho régimen tiene en la legislación

ecuatoriana.- SEXTA: la cuantía de la presente

escritura pública es de cinco millones de sucres.- Usted

señor Notario agregará las demás cláusulas de la Ley.-

(Firmado) doctor José Guerrero Ponce número de matrícula

mil quinientos veinte y cuatro del Colegio de Abogados de

Quito .- HASTA AQUI LA MINUTA. Para el otorgamiento de

la presente escritura se observaron los preceptos legales

del caso. Y leída a los comparecientes por mí el Notario

se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo

lo cual doy fe.-

Handwritten signatures and notary information at the bottom of the page, including the number 17017 2447-6 and 090884386-5.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 12 Pág. 227 Acta 4633

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día FIEBRO

DICIEMBRE de mil novecientos NOVENTA Y CUATRO El que suscribe, Jefe de Registro

tiende la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : JOSE FELIX ABDON MARIQUE GUMARRA PONCE nac
QUITO PICHINCHA el 20 de AGOSTO de 19 46 de nacionalidad ECUATORIANA

profesión ABOGADO con Cédula N° 170172447-6 domiciliado en QUITO

estado anterior DIVORCIADO hijo de FELIX ABDON GUMARRA y de

MARIA ELIANA PONCE NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

LAURA MARILETA PONCE BOLAÑOS nacida en GUAYAQUIL GUAYAS el 2°

ENERO de 19 66 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE

Cédula N° 090884386-5 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de CESAR PONCE GERMAN y de NORMA BOLAÑOS

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 10. DE DICIEMBRE DE 1994

En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamad.....

OBSERVACIONES:

LOS CONTRAYENTES PRESENTAN CAPTULACIONES MATRIMONIALES.

as.

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR

Año Tomo El Cris. Pab. A
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

ES FIJE COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE CONFIERO DE ACUERDO AL ARTICULO 122 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO

JEFE DE REGISTRO CIVIL

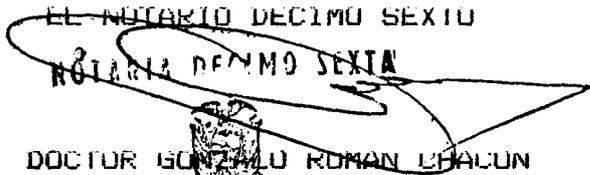
QUITO,

01 FEB 1995



NOTARIA 16
 Dr. Gonzalo Román
 Chacón

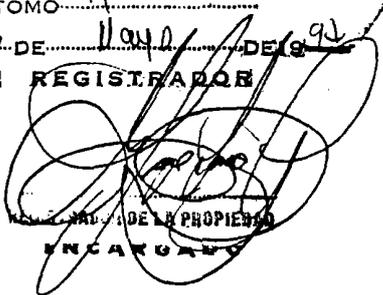
torgó ante mí y en fe de ello confiero, esta CUARTA COPIA
 CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CAPITULACIONES MATRIMONIAL
 OTORGADO POR EL DOCTOR JOSE GUERRERO PONCE Y LAURA FUN
 BOLAÑOS, debidamente sellada y firmada en QUITO, a trece
 de Abril de mil novecientos noventa y siete.

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
~~NOTARIA DECIMO SEXTA~~

 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 DR. GONZALO ROMAN CH.

CON ESTA FECHA QUEDA INSCRITA LA PRESENTE
 DOCUMENTACION A FS. 56 N° 34 DEL REGISTRO
 DE PERSONAS. TOMO R.

QUITO, A 16 DE Mayo DE 1997
 EN EL REGISTRO




 ENCARGADO

ES 





DISTRICTO MERCANTIL
CANTON QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2447 del Registro Mercantil, Tomo 140, lo referente al Contrato de **CAPITULACIONES MATRIMONIALES**, celebrado entre los **SEÑORES JOSE GUERRERO PONCE; Y, LAURA PONCE BOLAÑOS**.- Queda archivada la **SEXTA COPIA** Certificada de la Escritura Pública otorgada el 01 de agosto de 1.994, ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el numero 1473.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **27105**.- Quito, a treinta y uno de julio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-

H. Gavilanes Freire
DR. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170875482-3
GUERRERO GONZALEZ FELIPE JOSE
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA
 27 MAR 1982
 TOMO 0067 PAG. 0319 AGT. 0321 SEXO M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1982

Felipe Guerrero
 REGISTRADOR CIVIL



ECUATORIANA***** EEB-511442
 SOLTERO ESTUDIANTE
 SECUNDARIA PROF. OCUP.
 JOSE FELIX GERRERO
 MARIA DEL PILAR GONZALEZ
 QUITO 21/08/2007
 21/08/2015
 FORMA No. REN Pch 2531425



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 

152-0020 1708754823
 NÚMERO CEDULA
GUERRERO GONZALEZ FELIPE JOSE

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 GUMBAYA -
 PARROQUIA ZONA

Felipe Guerrero
 REGISTRADOR CIVIL




NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

1 Abogados de Pichincha.”.- Hasta aquí la minuta que los
2 otorgantes aceptan y ratifican en todas sus partes, la que queda
3 elevada a escritura pública con todos sus efectos legales.- Leída
4 esta escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se
5 ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo
6 lo cual doy fe.-

7

8

9 JULIE WATSON C.C.

10

11

12 RODRIGO PATRICIO PÁEZ DAQUI C.C.

13

14

15 JOSÉ GUERRERO PONCE C.C.

16

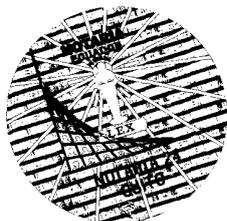
17

18 FELIPE GUERRERO GONZÁLEZ C.C.

**(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-**

Se otorgó ante mí, el veinte y seis de octubre del dos mil nueve y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por JULIE WATSON, JOSE GUERRERO PONCE Y FELIPE GUERRERO GONZALEZ, a favor de CAMBRIDGE ONCOWED LIMITED Y CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS (HOLDINGS LIMITED) debidamente sellada y firmada en Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil nueve.-


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

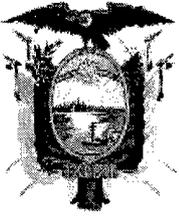


RAZÓN: Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el seis de julio del dos mil nueve, la Cesión de Participaciones, otorgada por la señora JULIE WATSON Y OTROS, a favor de CAMBRIDGE ONCOWED LIMITED Y CAMBRIDGE UNIVERSITY PRESS (HOLDINGS) LIMITED, celebrada en esta Notaria el veinte y seis de octubre del dos mil nueve.- Quito, veinte y tres de noviembre del dos mil nueve.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:2462 del REGISTRO MERCANTIL de tres de agosto de dos mil nueve, tomo 140, correspondiente a compañía "EDITORIAL EDICAMBRIDGE CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, ocho de diciembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng